



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos del balance de destinación específica, Fondo 4-2513 denominado Contribución al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia, los cuales fueron certificados por la Subsecretaría de Tesorería en el oficio con radicado No. 2021020010283 del 3 de marzo de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado No.2021020014109 del 24 de marzo de 2021.

Handwritten initials and a signature mark in the bottom right corner.

Handwritten mark in the bottom left corner.

- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó a la Secretaría de Minas a través del radicado No.2021020014973 del 26 de marzo de 2021, definir el rubro al que se deben incorporar los respectivos recursos.
- d. Que la Secretaría de Minas a través del radicado No. 2021020015870 del 7 de abril de 2021, informó el rubro al que se deben incorporar los recursos respectivos.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020016208 del 9 de abril de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020016331 del 9 de abril de 2021.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance al proyecto "Contribución al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia" contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

PS

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2513	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$39.689.443	Recursos de capital Superávit fiscal
TOTAL					\$39.689.443	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

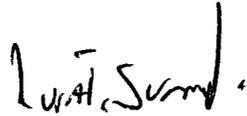
✓

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2513	162G	2-3	C21047	150032	\$39.689.443	Contribución al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia
TOTAL					\$39.689.443	

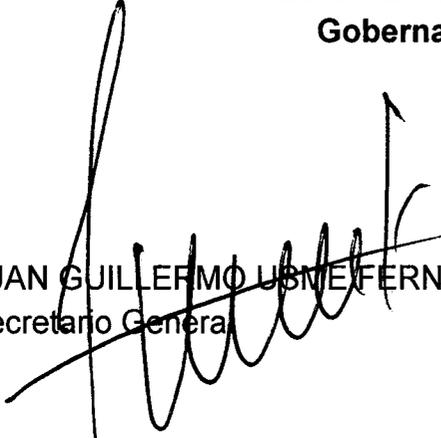
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

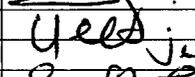
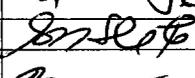
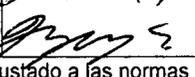
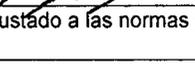


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

cat de grupo
NADYA CATALINA NARANJO A.
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Abel Palomno de la Rosa, Profesional Universitario		13/04/21
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		13/04/21
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario		13/4/21
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		13/4/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		14-4-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.